



ACUERDO No. 77.-

CLAUDIA JUANA RODRÍGUEZ DE GUEVARA, Secretaria Privada de la Presidencia de la República.

En uso de sus facultades y de conformidad a lo establecido en el artículo 51, número 6) del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo; así como por lo estipulado en el Acuerdo Ejecutivo No. 339, de fecha 7 de junio de 2022, emitido por esta Presidencia, específicamente en lo comprendido por su numeral 5); Así como lo establecido en el numeral 2) del Artículo 5 y Artículo 9 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y visto el certificado de incapacidad temporal, extendido por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, presentado al Departamento de Recursos Humanos, ACUERDA: Conceder licencia con goce de sueldo, por 112 días a partir del 24 de enero al 15 de mayo de 2023, ambas fechas inclusive a la señora

por motivo de quien está nombrada con el cargo de Periodista, de la Unidad Presupuestaria: 05- SECRETARÍA DE PRENSA DE LA PRESIDENCIA, Línea de Trabajo 01- COORDINACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE MEDIOS NACIONALES E INTERNACIONALES. El salario correspondiente le será cancelado por el Pagador Auxiliar de Salarios de esta Unidad.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día veinticinco del mes de enero de dos mil veintitrés.